

Dec. No. 169-12 que concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los señores Franklin Franco Pichardo, Roberto Cassá, Carlos Dore Cabral, Dagoberto Tejeda y Oscar Grullón. G. O. No. 10668 del 16 de abril de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 169-12

CONSIDERANDO: Los altos méritos del ciudadano Franklin Franco Pichardo en sus calidades de luchador antitrujillista en el exilio, historiador e investigador social, reconocido y galardonado nacional e internacionalmente, maestro universitario de generaciones y autor de decenas de libros.

CONSIDERANDO: Su acendrado nacionalismo, su defensa de los derechos humanos y de la presencia negroide en nuestra identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el ejemplar ciudadano Roberto Cassá ha contribuido con el acrecentamiento del acervo cultural y educativo de los dominicanos en sus múltiples roles de profesor universitario, historiador, investigador y ensayista notable, autor de trascendentes libros.

CONSIDERANDO: Su meritoria labor de organizador y facilitador de la investigación social e histórica en el país.

CONSIDERANDO: Que el distinguido ciudadano Carlos Dore Cabral ha contribuido con la vigencia de las libertades públicas y de los derechos humanos como dirigente estudiantil antitrujillista, nacionalista, sociólogo y profundo analista, auscultador de las raíces de nuestros avatares sociales, políticos y económicos.

CONSIDERANDO: Su contribución al debate de las ideas que norman la vida de hoy.

CONSIDERANDO: Que el sociólogo, folklorista e investigador de nuestra cultura popular, Dagoberto Tejeda, ha contribuido, mediante su accionar y la publicación de numerosos artículos y libros, al conocimiento y comprensión de la identidad nacional, reflejada en prácticas religiosas populares, en las tradiciones y leyendas, así como en los símbolos e imágenes de nuestro acontecer cultural popular.

CONSIDERANDO: Que el folklorista Dagoberto Tejeda es autor de varios estudios dedicados a la divulgación de los carnavales dominicanos y de la presencia determinante de la negritud y del mulataje en nuestra cultura popular.

CONSIDERANDO: Que el ingeniero Oscar Grullón se dedicó subrepticamente a la difusión de las injusticias del régimen Trujillista, a consecuencia de lo cual fue recluso en la cárcel La 40 y torturado atrocemente junto a otros antitrujillistas.

CONSIDERANDO: Que el ingeniero Oscar Grullón es un ciudadano ejemplar que a lo largo de los años se ha mantenido firme en sus convicciones democráticas y libertarias.

VISTA: La Ley No. 1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OÍDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a los señores Franklin Franco Pichardo, Roberto Cassá, Carlos Dore Cabral, Dagoberto Tejeda y Oscar Grullón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 170-12 que autoriza a la empresa El Palmar Business Group Corp., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de Panamá, a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 10668 del 16 de abril de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 170-12

VISTA: La instancia que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO: El Artículo 13, del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente